



Nota de Prensa N° 1269/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE GARANTIZARSE ATENCIÓN Y REFERENCIAS OPORTUNAS DE GESTANTES EN RIESGO EN MADRE DE DIOS

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Madre de Dios demandó al Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado garantizar que las referencias de mujeres gestantes, que por su grave estado de salud requieran ser trasladadas a establecimientos de salud de mayor complejidad, se realicen de manera oportuna.

Mediante información proporcionada por el Centro Emergencia Mujer (CEM), la institución tomó conocimiento del caso de una ciudadana (22) con síndrome de Evans (trastorno autoinmune grave) y con cuatro meses de gestación producto de una violación sexual que tuvo que esperar ocho días para ser referida.

Al respecto, los padres de la paciente indicaron que fueron informados en el Hospital Santa Rosa, que el Seguro Integral de Salud (SIS) de la paciente estaba vencido, no cubría los gastos de traslado y la atención en otro hospital. Ante ello, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios verificó que el SIS de la paciente estaba activo y vigente, por lo que reunía todas las condiciones para ser referida al Hospital Antonio Lorena de la ciudad del Cusco. Finalmente, se logró gestionar su referencia y traslado en ambulancia.

En ese sentido, la institución recalcó que el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado debe asegurar que las referencias de pacientes con diagnósticos complejos se realicen oportunamente para preservar su integridad. No se debe comprometer la salud de las personas por falta de gestión de referencias.

Por último, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios reiteró su compromiso en la defensa y protección de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos que se vean afectados durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Puerto Maldonado, 29 de octubre de 2020